

## ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

**Vigencia: a partir del 1° de octubre de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018**

	Por mes	Por día
Peón auxiliar	\$ 27 306,00	\$ 1 137,75
Conductor de equipos autopropulsados	\$ 39 729,00	\$ 1 655,37

~~Sumario~~  
HERRERA JORGE A.  
UATRE  
